

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

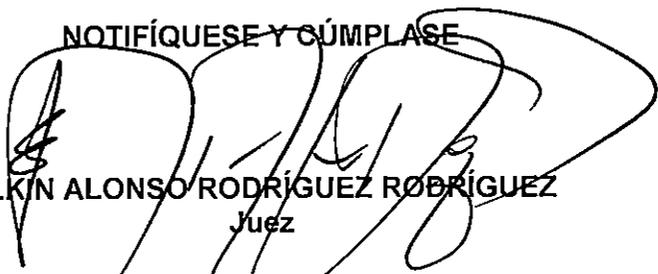
ACCIÓN: HABEAS CORPUS
EXPEDIENTE No. 11001-3342-046-2018-00112-00
ACCIONANTE: JOAN MANUEL RODRÍGUEZ PAÉZ
ACCIONADO: JUZGADO ONCE (11) PENAL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y
ESTACIÓN XXII DE POLICÍA

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “E”, mediante providencia de fecha 2 de abril de 2018, que confirmó el auto de primera instancia dictado por este Despacho el 22 de marzo de 2018, mediante el cual se decidió negar por improcedente la solicitud de habeas corpus (fls. 74 a 79).

Ejecutoriado este auto, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 20 de abril de 2018 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado LS.

MARIA DEL PILAR Córchuelo SAAVEDRA
Secretaria